



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

23545 *Declaración de no disponibilidad de créditos presupuestarios (Exp. nº 6121-2012).*

El Pleno del ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre de 2012, ha acordado:

- Declarar no disponibles los créditos presupuestarios de las aplicaciones del estado de gastos del presupuesto de 2012 relativas a la paga extraordinaria de diciembre del personal municipal, por importe total de 77.616,00 €, quedando pendiente afectar estos créditos a la finalidad que indica el artículo 2 del Real decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, (aportaciones a planes de pensiones o similares), sin que se puedan destinar a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.

Recursos.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, si procede, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Alaró, a 30 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

